

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.622 · 2010

ACUERDOS

Boletín Oficial, 7 de septiembre de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.622

Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil relativo a Cooperación entre sus Autoridades de Defensa de la Competencia en la aplicación de sus Leyes de Competencia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL RELATIVO A COOPERACION ENTRE SUS AUTORIDADES DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA EN LA APLICACION DE SUS LEYES DE COMPETENCIA, suscripto en Buenos Aires —REPUBLICA ARGENTINA— el 16 de octubre de 2003, que consta de TRECE (13) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).